

**FIRMADO**

1.- PRESIDENTA PLENO, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 4 de Septiembre de 2019  
2.- SECRETARIO PLENO, ANTONIO IVARS TUR, a 4 de Septiembre de 2019



**DECRETO.-** En la Villa de Calp,

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 78.1 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con lo preceptuado en el art. 21.1.c) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo lo siguiente:

**PRIMERO:** Convocar sesión ordinaria del Pleno para el **lunes día 9 de septiembre de 2019** (primera convocatoria), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las **17:00 horas**, con el siguiente orden del día:

**I.- Parte resolutive.**

1. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 15 de junio de 2019.
2. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 5 de julio de 2019.
3. Aprobación, si procede, del videoacta de la sesión celebrada el día 2 de agosto de 2019.
4. Dar cuenta de la finalización de la Obra de "Renovación de conducciones de agua potable en la Pda Los Pinos, Sectores J y K".
5. Propuesta de Resolución de trámite presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la modificación de la "Ordenanzas sobre las condiciones acústicas en relación con las actividades de ocio, servicios, edificaciones y comportamiento ciudadano".
6. Propuesta de Resolución de carácter formal presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la adopción de medidas para la creación de "Puntos Lila" en las zonas de aglomeración recreativa durante la época estival y en las festividades locales.
7. Propuesta de Resolución de carácter de trámite, presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre la adopción de medidas ante el cambio climático y las demandas populares de espacios protegidos.
8. Propuesta de Resolución de carácter formal presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la implicación activa del Ayuntamiento de Calp, en la prestación de apoyo técnico, de gestión y dinamización de las Asociaciones de Universitarios y aquellos otros colectivos que tengan proyecto para el fomento de la movilidad estudiantil.
9. Propuesta de Resolución de carácter resolutorio, presentada por el Grupo Municipal Compromis Per Calp, solicitando que por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento se informe sobre el coste de una auditoria energética y de la obtención de los certificados energéticos de todos los edificios públicos y la forma de obtener los certificados para los edificios privados.
10. Propuesta de Resolución carácter formal presentada por el Grupo Municipal Defendamos Calpe, solicitando que en los Plenos ordinarios, después del turno de ruegos y preguntas, los vecinos del municipio puedan realizar directamente y a viva voz preguntas, ruegos y sugerencias al Pleno y a los distintos concejales sobre asuntos de interés general para que sean respondidos por alguno de ellos.
11. Propuesta de Resolución de carácter formal presentada por el Grupo Municipal Defendamos Calpe, solicitando la modificación del horario de los Plenos ordinarios para que se celebren a las 20:15 horas.

**II.- Parte informativa.**

- 1.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas desde

**FIRMADO**

1.- PRESIDENTA PLENO, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 4 de Septiembre de 2019  
2.- SECRETARIO PLENO, ANTONIO IVARS TUR, a 4 de Septiembre de 2019

la celebración de la última sesión ordinaria.

2.- Dar cuenta de las subvenciones concedidas a este Ayuntamiento.

**III.- Parte de control y fiscalización del Pleno (art. 46.2 e) de la LRBRL:**

1.- Mociones.

2.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Trasladar la presente resolución a todos los Concejales de la Corporación, significándoles que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, previniéndoles, que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Ana M.<sup>a</sup>. Sala Fernández, en el lugar y fecha de la firma, de lo que yo el Secretario Accidental doy fe.